



## VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (Ord. 2/98 HCD y mod.), en cuanto a que "en la primera sesión del año el H. Consejo Directivo determinará los días y horas en que se realizarán las sesiones, pudiendo modificarlos cuando lo juzgue conveniente".

A que los días de reunión de este Honorable Consejo Directivo fueron fijados los primeros y terceros viernes de cada mes.

## ATENTO:

A que es necesario, por razones administrativas, modificar las fechas de las sesiones.

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

## RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que a partir del día de la fecha, el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad sesionará los segundos y cuartos viernes de cada mes.

Artículo 2º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A NUEVE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE

**RESOLUCION Nº 931** 

ML/co

Prof. Dra. MARCE A.R. LONGHI SECRETARIA ACADÉMICA Caeditad de Ciencias Químicas-UNC CHENCY CH

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS

Facultad de Ciencias Químicas-UNC